

ha obrenbado en Novio de lo Mionam<sup>2</sup>  
Uandado ponda Mag. y Des den Real,  
y supnens Consejo de la mila

Alguacil

La Villa en la uyma con form. Don  
bri por Mag. maior ad Juan Sotiano  
Dolligay y por Alder de la casa,  
firmados ad Pedro y dalgo de quinta

Alcalde  
Alferez

na y ad Pedro Ferrario de l'epo. Veg.  
de la Villa, y on dex personas en que  
concurren las calidades Necessarias  
para ocupar por ciertos empleos,  
a quienes a todo se les llama a este Ayuntamiento  
y habiendo sido visto del

Alferez  
Alferez

por Al. ma. Le. Rubio su xpo. por  
Dio Nuestro Senor. y a su Señal de  
cruz que hubieron con forma auto. y  
operaron de cumplido visto y fultenre  
Responde, y de defendet de guerra de la  
Inmaculada Concepcion, puros, y pie  
Gilejon de la Villa, y on denal, y auto de

Alferez  
Alferez

oknon y el dia de cada uno, Mas  
para de Justicia, y de lo puro en su  
posicion. y el de la qual lo xpo

Alferez  
Alferez

culos dep. p. tano represento, que  
no le pareca de p. a. de op. a. Al. M.  
zob. del p. a. de a. b. y or de

Alferez  
Alferez

Al. ma. elor Nombado enen  
quien

Alferez  
Alferez

Alferez  
Alferez

La Villa a un nuevo Nombre por  
Diputados del D. P. de esta  
Villa, para desde el dia de la fha

